



presentada á cobrarle un tal Ganetico, con otras vulgaridades
propias solo de imaginaciones ofuscadas y propensas á ta
les desvarios, si bien en cuanto al primer punto puede la cor
poracion remitirse al presupuesto Municipal aprobado por
el Honr. Gobernador, por el que se justifica que dicha cose
recacion es gratuita e inquilinada, y q. al presentarse con
tal recurso á la Autoridad Superior ha querido manifes
tarse víctima de una persecucion arbitraria, tanto mas
accesoria á la profesion de la Superior Autoridad, por
cuanto la calidad que mas distingue al Correalan, es
la de la hidalguia y caballeronidad de que tanto abunda
en sus escritos. Tampoco puede dejarse de contestarse y refe
tarse lo que alega el recurrente acerca de la enorme
contribucion que para sobre este secundario puesto que
la derrama entre los vecinos se hace con entera sujecion
á las utilidades que á cada uno se tienen consideradas se
gunda riqueza con que figuran en el Avillanamiento
aprobado por el Gobierno Superior de la provincia en
14 de Agosto de 1862, evacuando los Recaudadores de la
Territorial y de consumo su encargo con el mejor tien
y su comportam^{to} con los contribuyentes no puede mejorarse
como lo prueba el que á esta ultima Recaudacion ó sea
á la de consumo, debe el Sr. Pedro cinco trimestres
sin que por ello haya sufrido los apremios á que se le

